

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA		MAJA01.02.01.18.P06.F02	
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA		VERSIÓN	1
			FECHA APROBACIÓN	Diciembre 09 de 2014

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 4164.010.32.1.008
EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA
CIUDADANA INVITA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS
INTERESADAS A PRESENTAR PROPUESTAS DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA
CUANTÍA N° 4164.010.32.1.008

1. INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS

El Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, convoca a las veedurías ciudadanas, para que realicen el control social al presente proceso de acuerdo con lo establecido en la Ley

2.OBJETO

Desarrollar la formación multiplicadores en cultura ciudadana con énfasis en temas ambientales y turísticos en el corregimiento de Pance, con capacidad para desarrollar estrategias pedagógicas relacionadas

3. CONDICIONES TECNICAS

ITEM	ACTIVIDADES	DESGLOSE DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1.1.1	Realizar la validación y producción del material pedagógico para brindar formación teórico practica a jóvenes del corregimiento en temas de cultura ciudadana	Diseño de material pedagógico para jóvenes del corregimiento de Pance para brindar formación teórico practica en temas de cultura ciudadana acorde con los lineamientos de la Alcaldía de Santiago de Cali	NÚMERO	40
		Talleres de socialización y validación de los materiales pedagógicos con las dependencias de la Alcaldía relacionados con estos temas	NÚMERO	5
		Producción de material pedagógico para jóvenes del corregimiento de Pance para brindar formación teórico practica en temas de sostenibilidad ambiental acorde con	NÚMERO	40

Handwritten signature

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA	MAJA01.02.01.18.P06.F02	
		VERSIÓN	1
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA		FECHA APROBACIÓN Diciembre 09 de 2014

		los lineamientos de la Alcaldía de Santiago de Cali		
1.1.2	Socializar el proyecto y seleccionar los jóvenes que harán parte de la formación de cultura ciudadana del corregimiento	Jornada de socialización del proyecto ante jóvenes escolarizados del corregimiento de pance a fin de motivar su vinculación a la iniciativa	HORAS	8
		Jornada de socialización del proyecto ante jóvenes no escolarizados del corregimiento de pance a fin de motivar su vinculación a la iniciativa	HORAS	8
		Refrigerios para la jornada de socialización del proyecto con jóvenes escolarizados y no escolarizados	UNIDAD	100
		Realizar proceso de inscripción y selección de jóvenes del corregimiento de pance a beneficiar con la iniciativa	HORAS	8
1.1.3	Realizar la formación a jóvenes del corregimiento de pance en cultura ciudadana con énfasis en temas ambientales y de turismo	Brindar para jóvenes formación teórica en cultura ciudadana, sostenibilidad ambiental y turismo aplicable al corregimiento de pance	HORAS	40
		Brindar para jóvenes el módulo de formación teórica en sostenibilidad ambiental aplicable al corregimiento de pance	HORAS	40
		Desarrollar para jóvenes el módulo de formación teórica en turismo aplicable al corregimiento de Pance	HORAS	40
2.1.1	Desarrollar los módulos prácticos de cultura ciudadana, sostenibilidad ambiental y turismo para las jornadas de multiplicación	Kit de dotación para salidas de campo (gorra, camiseta, chaleco, pito, guantes tipo ingeniero) para instructores y jóvenes de 15 a 25 años del corregimiento de Pance que están siendo formados en cultura ciudadana, sostenibilidad ambiental y turismo	UNIDAD	50
		Realización de salidas de campo con instructores para desarrollar los módulos prácticos de cultura ciudadana, sostenibilidad ambiental y turismo	HORAS	24

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA</p> <p>FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA</p>	MAJA01.02.01.18.P06.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	Diciembre 09 de 2014

2.1.2	Realizar jornadas prácticas de multiplicación de cultura ciudadana, sostenibilidad ambiental y turismo aplicada en el corregimiento de pance	Refrigerios para instructores y jóvenes que participan en la salidas de campo para desarrollar los módulos prácticos de cultura ciudadana, sostenibilidad ambiental y turismo	UNIDADES	150
		Almuerzos para instructores y jóvenes que participan en la salidas de campo para desarrollar los módulos prácticos de cultura ciudadana, sostenibilidad ambiental y turismo	UNIDADES	150
		Realización de jornadas de prácticas de cultura ciudadana, sostenibilidad ambiental y turismo para jóvenes del corregimiento de pance beneficiarios del proyecto distribuidos en diferentes zonas de las riberas del Río Pance	HORAS	3.840
		Elaboración de informe final con presentación para realizar socialización de resultados del proceso de formación de jóvenes del corregimiento de pance como multiplicadores de cultura ciudadana, sostenibilidad ambiental y turística	HORAS	24
		Refrigerios para evento de socialización de resultados del proceso de formación de jóvenes del corregimiento de pance como multiplicadores de cultura ciudadana, sostenibilidad ambiental y turística	UNIDADES	100
		Papelería para jornadas de formación y socialización	UNIDADES	1

Las especificaciones y características técnicas y requisitos mínimos son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista para la presentación de su oferta y con ocasión de la ejecución del contrato de resultar adjudicado.

El alcance a las presentes condiciones técnicas y a las obligaciones específicas se encuentra descrito en el Anexo No. 1.

Handwritten signature

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA		MAJA01.02.01.18.P06.F02
			VERSIÓN 1
			FECHA APROBACIÓN Diciembre 09 de 2014

4. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del contrato es de **SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRES PESOS M/CTE (\$75.656.003) IVA INCLUIDO** y demás costos.

Los valores por cada ítem no podrán superar los valores señalados por ficha incluidos en el análisis del sector.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Número: 3500100874

Fecha de Expedición: 11/Sept/2018

Fecha de vencimiento: 31/Dic/2018

Valor: \$ 75.656.003

Compromiso que respalda:

4164/0-2302/230503/43030010003/BP070483021010101

4164/0-2302/230503/43030010003/BP070483021010102

4164/0-2302/230503/43030010003/BP070483021010103

4164/0-2302/230503/43030010003/BP070483021020101

4164/0-2302/230503/43030010003/BP070483021020102

6. EXPEDICIÓN DE ADENDAS

Los interesados podrán solicitar aclaraciones sobre el contenido de la presente invitación pública, a través del aplicativo dispuesto para ello en el Sistema SECOP II.

Toda modificación a la presente invitación se hará mediante ADENDAS, numeradas en forma consecutiva, que harán parte integral de la Invitación y las cuales se expedirán hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La entidad podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Cuando lo estime conveniente la entidad, de oficio o a solicitud de algún oferente si lo considera pertinente para el buen desarrollo del proceso, expedirá las Adendas en las fechas establecidas en el cronograma, entre las 8:00 a. m. y las 8:30 p. m.

7. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales o jurídicas que cumplan con todos los requisitos exigidos en la presente invitación y que **NO** se encuentren

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA		MAJA01.02.01.18.P06.F02
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA		VERSIÓN 1
			FECHA APROBACIÓN Diciembre 09 de 2014

incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionada por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes.

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
2. Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del Municipio
3. Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.
4. Cuando se trate de miembros del consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
5. Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (01) año más.
6. Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.
7. Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, en los términos establecidos en la presente invitación.
8. Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

8. CONSULTA DE LA INVITACIÓN.

Handwritten signature

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA		MAJA01.02.01.18.P06.F02
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA		VERSIÓN 1
			FECHA APROBACIÓN Diciembre 09 de 2014

La presente invitación podrá ser consultada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Las observaciones o consultas se pueden hacer a través del aplicativo dispuesto para ello en la plataforma SECOP II.

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ETAPA	FECHA	LUGAR DE PUBLICACION	OBSERVACIONES
Publicación de invitación pública, Estudios y documentos previos con las documentaciones a participar	14 de septiembre de 2018	https://www.colombiacompra.gov.co/ - SECOP II	https://www.colombiacompra.gov.co/ - SECOP II
Observaciones a la Invitación Pública.	17 de septiembre de 2018	https://www.colombiacompra.gov.co/ - SECOP II	https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II
Publicación Respuestas a las observaciones	18 de Septiembre de 2018	https://www.colombiacompra.gov.co/ - SECOP II	https://www.colombiacompra.gov.co/ - SECOP II
Expedición de Adendas	Hasta el día del cierre para presentar propuestas	https://www.colombiacompra.gov.co/ - SECOP II	https://www.colombiacompra.gov.co/ - SECOP II
Cierre y entrega de	A partir del 19	https://www.colombiacompra.gov.co/ - SECOP II	https://www.colombiacompra.gov.co/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA</p> <p>FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA</p>	MAJA01.02.01.18.P06.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	Diciembre 09 de 2014

requisitos habilitantes y propuestas.	hasta el 21 de Septiembre de 2018 Hora: tres días 11:30 a.m.		<u>Aplicativo</u> - SECOP II
Cierre del Proceso de Selección	21 de Septiembre de 2018	https://www.colombiacompra.gov.co/ - SECOP II	https://www.colombiacompra.gov.co/ - SECOP II
Verificación de los requisitos habilitantes	24 de Septiembre de 2018	N/A	Se realizará por parte del comité evaluador de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana
Subsanación de requisitos habilitantes	25 de septiembre de 2018	https://www.colombiacompra.gov.co/ - SECOP II	https://www.colombiacompra.gov.co/ <u>Aplicativo</u> SECOP II
Publicación del informe de verificaci ón de requisitos habilitantes	26 de Septiembre de 2018	https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II	https://www.colombiacompra.gov.co/ - SECOP II
Observacione s al informe de verificación de requisitos habilitantes	27 de Septiembre de 2018 hasta las 10:00 A.M.	https://www.colombiacompra.gov.co/ - SECOP II	https://www.colombiacompra.gov.co/ <u>Aplicativo</u> - SECOP II

SC

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA		MAJA01.02.01.18.P06.F02	
			VERSIÓN	1
			FECHA APROBACIÓN	Diciembre 09 de 2014

Publicación respuestas a las observaciones y comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria del proceso	28 de Septiembre de 2018	https://www.colombiacompra.gov.co/ - SECOP II	https://www.colombiacompra.gov.co/ - SECOP II
Constitución de garantías por parte del contratista	Dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de aceptación de oferta	https://www.colombiacompra.gov.co/ - SECOP II	https://www.colombiacompra.gov.co/ Aplicativo - SECOP II
Acta de aprobación de garantías, perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de oferta	Dos (02) días hábiles siguientes a la recepción de la garantía presentada	https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II	https://www.colombiacompra.gov.co/ - SECOP II

10. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

- 10.1. Carta de presentación de la propuesta. (ANEXO 2)
- 10.2. Compromiso Anticorrupción y Transparencia (ANEXO 3)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA		MAJA01.02.01.18.P06.F02
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA		VERSIÓN 1
			FECHA APROBACIÓN Diciembre 09 de 2014

- 10.2. Certificado en que conste su Inscripción en la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre del proceso de selección. Así mismo deberá acreditar que la objeto social y/o actividad económica está relacionada con el objeto del presente proceso de selección.
- 10.3. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.
- 10.4. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera)
- 10.5. Copia Registro Único Tributario- RUT
- 10.6. Manifestación del proponente de cumplir con las exigencias técnicas requeridas en la presente invitación, la que deberá presentar en documento aparte.
- 10.7. Acreditación de ejecución de mínimo tres (03) contratos o varios cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, y cuyo objeto sea igual o similar al objeto que se pretende contratar. Para la acreditación se debe aportar copia del contrato y recibido a satisfacción o el certificado del contratante donde conste la ejecución y recibido a satisfacción del mismo, o acta de liquidación del contrato, o certificación expedida por el contratante donde consten los datos mínimos como: nombre de la entidad con la que se celebró el contrato en su momento, objeto del contrato, valor, tiempo de ejecución, dirección y teléfono donde el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana pueda verificar dicha información..
- 10.8. Copia de la cedula de ciudadanía de persona natural o del representante legal de la persona Jurídica.
- 10.9. Copia de la libreta militar de oferente, cuando haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995.
- 10.10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural y si es persona jurídica de la empresa y del representante legal.
- 10.11. Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural y si es persona jurídica de la empresa y del representante legal.
- 10.12. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía
- 10.13. Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía.
- 10.14. Prueba de afiliación y paz y salvo del pago al Sistema General de Seguridad Social
 - Si es Persona natural: Copia de autoliquidaciones del último mes
 - Si es Persona jurídica: Se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante

SC

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA		MAJA01.02.01.18.P06.F02
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA		VERSIÓN 1
			FECHA APROBACIÓN Diciembre 09 de 2014

Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

- 10.15. Certificado de pago de aportes parafiscales, expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso.
- 10.16. Declaración de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado, según lo dispuesto en los Artículos 8º y 9º de la ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes. Declaración que deberá estar contenida en la propuesta.
- 10.17. Certificación de Cuenta Bancaria.
- 10.18. Propuesta Económica (ANEXO 4).
- 10.19. Los demás documentos requeridos y enunciados en los Estudios Previos.

11. REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA

- 11.1. Debe estar foliada en orden consecutivo desde la primera hoja en la parte frontal superior derecha de cada hoja sin importar que incluya contenido en anverso o reverso.
- 11.2. La oferta deberá presentarse en el aplicativo SECOP II. Las propuestas que no se presenten dentro de la respectiva hora y fecha, fijado en el cronograma, para la recepción de propuestas serán consideradas como extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA**.
- 11.3. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.
- 11.4. Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos.
- 11.5. En el periodo comprendido entre la fecha de cierre y la adjudicación del contrato, el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

12. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS – CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Las propuestas deberán presentarse por vía electrónica a través del Aplicativo SECOP II.

12.1 PROPUESTA ECONOMICA:

El oferente en la propuesta económica deberá incluir el valor total de su propuesta incluido el impuesto sobre las ventas IVA, cuando a ello haya lugar. Conforme al ANEXO 4

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA		MAJA01.02.01.18.P06.F02
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA		VERSIÓN 1
			FECHA APROBACIÓN Diciembre 09 de 2014

Para la presentación de la Oferta, los proponentes deberán tener en cuenta las especificaciones definidas en los estudios previos y el análisis del sector, particularmente también sobre los valores allí indicados.

NOTA: El proponente debe presentar y estimar el valor total de la propuesta incluyendo los impuestos aplicables a la misma de conformidad con la naturaleza de la contratación y el régimen tributario y los costos directos o indirectos en que incurra para la ejecución del contrato. En la propuesta se debe discriminar el valor por concepto del IVA, si a ello hubiere lugar y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve. Las ofertas que no discriminen tales costos o que no indiquen su inclusión, los mismos se entenderán incluidos en el valor total de la propuesta.

13. REQUISITOS HABILITANTES

Se exigirá el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes de Capacidad Jurídica y de Experiencia. Igualmente deberá cumplir las condiciones técnicas exigidas.

13.1. FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURIDICA

- ✓ Carta de presentación firmada por el oferente. (ANEXO 2).
- ✓ Los proponentes podrán ser una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
 - Si los proponentes son personas naturales, deberán presentar su registro mercantil, cuya fecha de expedición no supere 30 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta y su actividad mercantil necesariamente debe estar relacionada con el objeto contractual y/o servicio a contratar.
 - Si los proponentes fueren persona jurídica, deberán presentar Certificado de existencia y Representación legal donde conste que su objeto social está relacionado con servicio a contratar.

Las personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas; su término de constitución no será inferior a un año y deberán haber realizado la renovación de su inscripción. Lo anterior se acredita con el certificado expedido por la cámara de comercio.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA		MAJA01.02.01.18.P06.F02
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA		VERSIÓN 1
			FECHA APROBACIÓN Diciembre 09 de 2014

- Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros sean persona natural o jurídica, deberán presentar los documentos exigidos para los proponentes individuales de tal manera que permita acreditar su capacidad jurídica.
- ✓ Documento constitutivo de consorcio o unión temporal. El documento de conformación, la oferta y el eventual contrato se formularán de tal manera que comprometa a todos y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. El documento de conformación debe constar como mínimo de lo siguiente:
 - El objeto del consorcio o unión temporal que será el mismo del contrato.
 - El tiempo de duración del consorcio o unión temporal, que no será inferior al término del contrato y un (1) año más.
 - El nombre completo, la clase de documento de identificación y su número, de la persona que representará legalmente al consorcio o la unión temporal.
 - La manifestación clara y expresa de la responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio o unión temporal frente a la Secretaría General.
 - Para el caso de uniones temporales, es necesario indicar los términos y la extensión de la participación de cada uno de los miembros tanto en la propuesta como en la eventual ejecución del contrato. los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Secretaría General.
 - La manifestación clara y expresa de que el consorcio o unión temporal no será revocado durante el término del contrato y un (1) año más.
- ✓ Copia simple de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona Jurídica o del proponente plural.
- ✓ Copia de la libreta militar del oferente si es persona natural o del representante legal de la persona jurídica o del proponente plural (si lo requiere).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA		MAJA01.02.01.18.P06.F02
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA		VERSIÓN 1
			FECHA APROBACIÓN Diciembre 09 de 2014

- ✓ Hoja de vida persona natural o Jurídica formato único del DAFP.
- ✓ Prueba de afiliación al Sistema General de Seguridad Social:
 - Personas naturales: Copia de autoliquidaciones y pago al Sistema General de Seguridad social del último mes.
 - Personas jurídicas: Certificado vigente, de acuerdo a lo previsto en Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002.
- ✓ Declaración de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado, según lo dispuesto en los Artículos 8º y 9º de la ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa y del representante legal o de la persona natural, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal o de la persona natural, expedido por la Contraloría General de la República.
- ✓ Consulta de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- ✓ Consulta de antecedentes de Medidas Correctivas del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- ✓ Copia simple del Registro Único Tributario actualizado del proponente, bien sea persona natural o jurídica.

Para los proponentes plurales deben allegar los documentos que acrediten el cumplimiento de los anteriores requisitos respecto de cada uno de sus miembros.

13.2. FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA

El proponente acreditará que tiene una experiencia de mínimo la ejecución de tres (3) contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto que se pretende contratar. Para la acreditación deberán contener los datos mínimos como: nombre de la entidad con la que se celebró el contrato en su

SC

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA		MAJA01.02.01.18.P06.F02
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA		VERSIÓN 1
			FECHA APROBACIÓN Diciembre 09 de 2014

momento, objeto del contrato, valor, tiempo de ejecución, dirección y teléfono donde el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana pueda verificar dicha información.

Como se mencionó anteriormente, solo se tendrán en cuenta certificaciones de contrataciones cuyo objeto contractual haya sido terminado o liquidado al momento del presente proceso de contratación, por lo tanto no serán tenidas en cuenta certificaciones de procesos que se encuentren en ejecución.

13.3. FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS

El proponente deberá manifestar por escrito, en documento anexo a la propuesta, que los bienes que oferta cumplen con las especificaciones y características técnicas mínimas exigidas en el estudio previo y la presente invitación.

14. HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se efectuará por el Comité Evaluador de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, quien(es) realizarán dicha labor de manera objetiva, ciñéndose a lo establecido en las reglas contenidas en el estudio previo y en esta invitación.

Se procederá en primera instancia a verificar los requisitos habilitantes del proponente que presente la oferta con el menor precio. En el caso que la oferta de menor precio no cumpla con las condiciones del proceso de mínima cuantía se procederá a solicitar que subsanen los requisitos presentados y que sean objeto para tales fines, dentro del plazo estipulado para ello, en el cronograma de la invitación, so pena de rechazo de la oferta. En caso de que el oferente no cumpla o subsane, el Comité Evaluador procederá a verificar requisitos a la segunda oferta más económica y así sucesivamente.

La entidad podrá adjudicar el proceso de mínima cuantía a un único oferente siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el estudio previo y la invitación pública.

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Según lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, adelantará el proceso de selección de la siguiente manera:

- ✓ Conforme a lo estipulado a lo señalado en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad señalará en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información relacionada con los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 *ibidem*

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA		MAJA01.02.01.18.P06.F02
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA		VERSIÓN 1
			FECHA APROBACIÓN Diciembre 09 de 2014

y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica, la experiencia mínima y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

- ✓ La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.
- ✓ En la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta de menor precio se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad contenidas en el parágrafo 1° del art. 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1882 de 2018.
- ✓ Publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio, se otorgará un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones al proceso de evaluación.
- ✓ Una vez resuelta las observaciones, la entidad procederá a comunicar la aceptación de la oferta, lo que se entiende como la adjudicación del proceso.
- ✓ De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso.
- ✓ La entidad podrá aceptar la oferta cuando se haya presentado una sola propuesta y está cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la propuesta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
- ✓ Los estudios previos, la oferta y su aceptación constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, del cual el proponente favorecido deberá dar cabal cumplimiento.
- ✓ En caso de empate en el menor precio la Administración Municipal evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de las mismas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo, si este no cumple, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes del segundo proponente y así sucesivamente hasta tener un proponente habilitado.
- ✓ La Administración Municipal publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP II, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación

SC

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA		MAJA01.02.01.18.P06.F02
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA		VERSIÓN 1
			FECHA APROBACIÓN Diciembre 09 de 2014

de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato, o publicará la comunicación de Desierto del proceso de selección si es el caso.

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

El Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana rechazará una o varias propuestas, si fuere el caso, en cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la constitución y en la Ley.
- Cuando su presentación sea extemporánea, es decir, se presente transcurrida la fecha y hora fijada para el cierre de esta invitación, o en lugar distinto al señalado.
- Cuando el valor de la oferta exceda el del presupuesto oficial.
- Cuando no se tengan en cuenta las modificaciones a la Invitación Pública que mediante adendas haya realizado la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana del Municipio de Santiago de Cali.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes por sí o por interpuesta persona para la misma convocatoria.
- Cuando el proponente presente documentos con información que evidentemente no se ajuste a la realidad, en tal caso cuando verificada la información suministrada por el oferente, ésta presente inconsistencias o inexactitudes a pesar de haberse solicitado las aclaraciones pertinentes.
- Cuando el proponente no subsane los requisitos o documentos dentro del término indicado por la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana de la Alcaldía de Santiago de Cali.
- Cuando el proponente no se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2003, al momento de la presentación de la propuesta y no subsane dentro del plazo otorgado por la entidad para ello.
- Cuando no se oferten la totalidad de los equipos requeridos en la invitación pública o no cumplan con las especificaciones técnicas indicadas.
- Cuando el ítem se oferte en una unidad de medida distinta a la indicada en la invitación pública.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
- La no presentación de la Oferta Económica, por todos y cada uno de los equipos requeridos con las especificaciones técnicas, generará RECHAZO de la Propuesta.
- Cuando el oferente no presente su propuesta a través del SECOP II

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA		MAJA01.02.01.18.P06.F02
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA		VERSIÓN 1
			FECHA APROBACIÓN Diciembre 09 de 2014

17. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA

La Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana del Municipio de Santiago de Cali, declarará desierto el presente proceso de selección por la ausencia de propuestas, o habiéndose presentado solo una, y esta incurra en una o más causales de rechazo, o porque ninguna de las que se presentaron resultaron habilitadas, y/o por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante Resolución motivada que se publicará en el SECOP II.

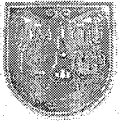
Contra el Acto de Declaratoria de Desierta, procederá el Recurso de Reposición que interpondrá ante la Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana del Municipio de Santiago de Cali.

18. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

18.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales que rigen la contratación estatal, las especificaciones técnicas del servicio y la propuesta presentada, la cual para todos los efectos hace parte integral del contrato.
2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana a través del supervisor del contrato y adoptar las medidas necesarias para su solución.
4. Suscribir el acta de inicio y de terminación y/o liquidación del contrato.
5. Presentar oportunamente la factura para el pago.
6. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del contrato un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución.
7. Consultar con el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana las inquietudes y/o dudas que se presenten durante la ejecución del contrato.

DC

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA		MAJA01.02.01.18.P06.F02	
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA		VERSIÓN	1
			FECHA APROBACIÓN	Diciembre 09 de 2014

8. Informar de inmediato y por escrito al Supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

9. Cumplir con las obligaciones descritas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así como la Ley 828 de 2003, allegando la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda con la que se acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

10. Pagar por su propia cuenta los impuestos nacionales o municipales a que esté obligado en virtud del contrato.

11. El Contratista y el personal que utilice para la ejecución del objeto contractual serán responsables ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato. Por lo que también será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

18.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1	Diseñar material pedagógico para jóvenes del Corregimiento de Pance para brindar formación teórico-práctico en temas de cultura ciudadana acorde con los lineamientos de la Alcaldía de Santiago de Cali.
2	Realizar talleres de socialización y validación de los materiales pedagógicos con los organismos de la Alcaldía relacionados con estos temas.
3	Producir material pedagógico para jóvenes del corregimiento de Pance para brindar formación teórico-práctico en temas de sostenibilidad ambiental acorde con los lineamientos de la Alcaldía de Santiago de Cali.
4	Realizar jornada de socialización del programa formación ante jóvenes escolarizados del Corregimiento de Pance a fin de motivar su vinculación a la iniciativa.
5	Realizar jornada de socialización del programa formación ante jóvenes no escolarizados del Corregimiento de Pance a fin de motivar su vinculación a la iniciativa.
6	Entregar refrigerios para la jornada de socialización del programa formación con jóvenes escolarizados y no escolarizados
7	Realizar proceso de inscripción y selección de jóvenes del Corregimiento de Pance a beneficiar con la iniciativa
8	Brindar para jóvenes formación teórica en cultura ciudadana, sostenibilidad ambiental y turismo aplicable al Corregimiento de Pance e informar a los jóvenes sobre la violencia de género.
9	Desarrollar para jóvenes el módulo de formación teórica en turismo aplicable al Corregimiento de Pance.
10	Entregar Kit de dotación para salidas de campo (gorra, camiseta, chaleco, pito, guantes tipo ingeniero) para instructores y jóvenes de 15 a 25 años del corregimiento de Pance que están siendo formados en cultura ciudadana, sostenibilidad ambiental y turismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA		MAJA01.02.01.18.P06.F02
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA		VERSIÓN 1
			FECHA APROBACIÓN Diciembre 09 de 2014

11	Realizar salidas de campo con instructores para desarrollar los módulos prácticos de cultura ciudadana, sostenibilidad ambiental y turismo del programa formación
12	Entregar refrigerios para instructores y jóvenes que participan en las salidas de campo para desarrollar los módulos prácticos de cultura ciudadana, sostenibilidad ambiental y turismo.
13	Entregar almuerzos para instructores y jóvenes que participan en las salidas de campo para desarrollar los módulos prácticos de cultura ciudadana, sostenibilidad ambiental y turismo.
14	Realizar jornadas de prácticas de cultura ciudadana, sostenibilidad ambiental y turismo para jóvenes del Corregimiento de Pance beneficiarios del proyecto distribuidos en diferentes zonas de las riberas del Rio Pance.
15	Elaborar informe final con presentación para realizar socialización de resultados del programa formación a jóvenes del Corregimiento de Pance como multiplicadores de cultura ciudadana, sostenibilidad ambiental y turística.
16	Entregar refrigerios para evento de socialización de resultados del programa formación a jóvenes del corregimiento de Pance como multiplicadores de cultura ciudadana, sostenibilidad ambiental y turística.
17	Entregar papelería para jornadas de formación y socialización del programa formación

PARÁGRAFO I: La información acerca del desarrollo técnico de cada obligación, se encuentra decantada y discriminada en el Anexo No. 1

PARÁGRAFO II: COMITÉ TÉCNICO Y OPERATIVO: El presente contrato tendrá un **COMITÉ TÉCNICO Y OPERATIVO**, conformado por: **EL CONTRATISTA**, por el representante legal del **CONTRATISTA** o a quien este delegue, y por parte del **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**, la Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana, el supervisor del contrato, el Líder del Grupo Jurídico de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, Jefe de la Unidad Apoyo a la Gestión, Líder del equipo de Corresponsabilidad, y un delegado de Comité de Planificación del Corregimiento de Pance.

PARÁGRAFO III: FUNCIONES DEL COMITÉ TECNICO Y OPERATIVO: El comité técnico y operativo tendrá las siguientes funciones: 1. Coordinar la ejecución técnica y operativa del contrato. 2. Revisar el avance sobre la ejecución de las acciones que se desarrollan en virtud del contrato. 3. Concertar y definir los criterios y procedimientos operativos generales necesarios para el desarrollo del objeto del contrato, así como mecanismos y acciones de coordinación. 4. Revisar y hacer seguimiento al presupuesto general de ejecución conforme a los requerimientos del contrato. 5. Evaluar cada mes la ejecución financiera, técnica y administrativa del contrato y proponer y aprobar los ajustes a que haya lugar a partir del informe mensual presentado por el equipo técnico del contrato. 6. En general, establecer las directrices para la ejecución del contrato que deberán observar las partes comprometidas en el mismo. 7. Velar por la correcta inversión y ejecución de los recursos del contrato. 8. Aprobar y/o improbar modificaciones a los rubros de destinación del presente contrato atendiendo a criterios de justificación válida y fundamentada en necesidades concretas

20

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA		MAJA01.02.01.18.P06.F02	
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA		VERSIÓN	1
			FECHA APROBACIÓN	Diciembre 09 de 2014

evidenciadas en la ejecución del presente contrato. 9. Las demás que se definan y requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.

PARAGRÁFO IV: EL COMITÉ TÉCNICO Y OPERATIVO deberá reunirse periódicamente una vez al mes, o extraordinariamente cuando se requiera.

18.3. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana cancelará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato mediante un solo pago, una vez que se realice la entrega total de los elementos, el ingreso al almacén dispuesto por el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana y se certifique el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Adicionalmente el CONTRATISTA deberá: a) Entregar la factura debidamente radicada ante la oficina del área administrativa del Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana por los materiales efectivamente entregados con las especificaciones establecidas en el contrato. b) Se entregue por parte del CONTRATISTA copia de las planillas de pago de la seguridad social integral (pensión, salud y riesgos laborales y pago de parafiscales si está obligado por mandato legal) ya sean del propio contratista o del personal que labora en su empresa. La Entidad no reconocerá pagos por desconocimiento, error u omisión del CONTRATISTA, su representante legal o agente, en relación con los precios vigentes, tasas de cambio, excepciones y procedimientos y parafiscales de los últimos seis meses hacia atrás de la fecha de terminación del contrato.

Todo lo anterior conforme a las normas que regulan la materia, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas por incumplimiento. El pago de la última planilla se deberá acreditar mediante los siguientes documentos: 1) Soporte de pago de la planilla integrada de autoliquidación de aportes emitida por el operador de pagos de seguridad social; 2) Comprobante de egreso que certifique fecha, valor y medio de pago realizado.

Los pagos del contratista estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja PAC del Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana y a los recursos disponibles de la Tesorería Municipal de Santiago de Cali.

Para proceder al pago, el contratista deberá anexar los siguientes documentos:

1. Factura debidamente diligenciada.
2. Acta de entrega de los equipos de cómputo e impresión objeto del presente contrato.
3. Informe de la supervisión certificando que las cantidades de los equipos de cómputo e impresión objeto del presente contrato facturados se encuentran debidamente entregadas y recibidas en el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA		MAJA01.02.01.18.P06.F02
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA		VERSIÓN 1
			FECHA APROBACIÓN Diciembre 09 de 2014

almacén dispuesto por el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana a satisfacción.

4. Certificación del cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la seguridad social integral en salud, pensión y ARL y pago de parafiscales de conformidad con lo señalado por la Ley y soportados como se enunció anteriormente.

El Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana descuenta del valor a pagar, la retefuente, reteiva y reteica de acuerdo con la normatividad tributaria y según las características tributarias del CONTRATISTA, y también realiza los siguientes descuentos por concepto de contribuciones especiales, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta:

- Pro-Cultura – EC > a UVT 4,072 (\$135.011.232): 1.0%
- Pro-Desarrollo – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A \$ 72.810.576): 3.5%
- Pro-Univalle – EV: 2.0%
- Pro-Hospital – EH: 1.0%
- RETE ICA – IV – IC – II – IF: 0.77
- ReteFuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO – RF: 2.5%
- RETE IVA – RI: 15% Sobre el valor del IVA del 19%

ABREVIATURA	SIGNIFICADO
EC	ESTAMPILLAS PROCULTURA
UVT	UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO
EP	ESTAMPILLA PRODESARROLLO
EV	ESTAMPILLA PROUNIVALLE
EH	ESTAMPILLA PROHOSPITAL
IS	RETE ICA SERVICIOS
IC	RETE ICA COMPRAS
II	RETE ICA INDUSTRIAL
IF	RETE ICA FINANCIERO
RD	RETEFUENTE OBRA
RS	RETEFUENTE SERVICIOS
RH	RETEFUENTE HONORARIOS
RC	RETEFUENTE COMPRAS
RA	RETEFUENTE ARRENDAMIENTO
RO	RETEFUENTE OTROS INGRESO
RI	RETENCION IVA

SC

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA		MAJA01.02.01.18.P06.F02
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA		VERSIÓN 1
			FECHA APROBACIÓN Diciembre 09 de 2014

Se debe aclarar que toda demora que se genere por la presentación inadecuada de las facturas o documentos de soporte, serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

18.4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 17 de diciembre de 2018

18.5. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL CONTRATO

a. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el Contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- ✓ Original de la Garantía incluido el documento a través del cual se hace constar el pago de la correspondiente prima (Si hay lugar).
- ✓ Documentos por medio de los cuales acredite que se encuentra al día en el pago de seguridad social y parafiscal.

b. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP- a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal de Compromiso (RPC), la presentación por parte del contratista de las garantías únicas exigidas y la aprobación de las mismas por parte de la entidad

c. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES, MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

De acuerdo con las facultades otorgadas en la ley 80 de 1.993, LA ENTIDAD goza de las prerrogativas de: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y DE LA CADUCIDAD del contrato, de conformidad con los Artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la citada Ley.

d. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA		MAJA01.02.01.18.P06.F02
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA		VERSIÓN 1
			FECHA APROBACIÓN Diciembre 09 de 2014

En caso de declaratoria de incumplimiento del contrato o de caducidad del mismo, el CONTRATISTA pagará a la Entidad el equivalente hasta de un veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato que se imputará a los perjuicios que ella reciba, lo cual no excluye que La Entidad pueda también reclamar perjuicios adicionales.

e. SANCIONES Y MULTAS

En el evento de que el CONTRATISTA presente retraso en el cumplimiento del contrato tomando como referencia el plazo que se haya acordado para ello y a su vez LA ENTIDAD encuentre no procedentes las justificaciones que presente el CONTRATISTA ante esa situación, se impondrá a través de resolución motivada multa equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del contrato sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo.

Para estos efectos el Interventor o Supervisor presentará a LA ENTIDAD un informe motivado (con copia al CONTRATISTA) en donde sustentará la aplicación de la multa respectiva.

La Entidad realizará los estudios y análisis del caso y determinará si hay lugar a su aplicación. En ese período, el CONTRATISTA tendrá el derecho de presentar por escrito ante La Entidad (con copia al supervisor) todos los descargos que considere pertinentes, los cuales de igual forma, serán analizados por La Entidad. Todo lo anterior siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

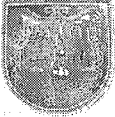
La cantidad total que por concepto de multas deba pagar el CONTRATISTA a favor de la Entidad, podrá ser deducida de cualquier saldo pendiente (actas parciales, acta final, etc.), sin que ello implique que se libera de la responsabilidad de cumplimiento de todos los compromisos adquiridos al firmar o aceptar el contrato.

La aplicación de las multas se entiende sin perjuicio de que en un momento dado, la Entidad proceda a declarar la Caducidad del Contrato.

La Entidad está obligada a enviar a la Cámara de Comercio, la información concerniente al contrato ejecutado, su cuantía, cumplimiento y a las multas y sanciones que en relación con el contrato se hayan impuesto. De igual manera, en el Acta de Liquidación Final del Contrato constará la imposición de tales multas. Cualquier constancia que en el futuro solicite el CONTRATISTA, llevará explícito el monto de las multas que se le hubieren impuesto.

f. CESIÓN

2C

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA		MAJA01.02.01.18.P06.F02
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA		VERSIÓN 1
			FECHA APROBACIÓN Diciembre 09 de 2014

El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.

18.6. GARANTÍAS

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana ha considerado que conforme a lo señalado por la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA al que se le adjudique el contrato o acepte la propuesta, deberá constituir a favor del Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas de la aceptación de oferta o contrato estatal, consistente en pólizas expedidas por una compañía de seguros autorizada y reconocida en Colombia, con sede o sucursal en Santiago de Cali, que deberá amparar los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones legales y contractuales, como lo advierte la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto deberán de cobijarse los siguientes riesgos:

	Amparo	Valor amparado	Vigencia
1	Cumplimiento	20% del valor del convenio	Plazo del contrato y seis (6) meses más.
2	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del convenio	Plazo del contrato y tres (3) años más.
3	Calidad del servicio	10% del valor del convenio	Un (1) año con posterioridad a la fecha de terminación del contrato

El CONTRATISTA deberá hacer entrega de la garantía en original al Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción o comunicación de la aceptación de la Oferta o contrato estatal, la cual deberá ser aprobada por el área jurídica del organismo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

En el evento de existir prórroga, suspensión o renovación de la vigencia de la aceptación de oferta o contrato estatal, el CONTRATISTA deberá de modificar la póliza en tal sentido y allegarla al Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana en los siguientes dos (02) días hábiles a la suscripción del documento que formaliza la prórroga, suspensión o renovación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

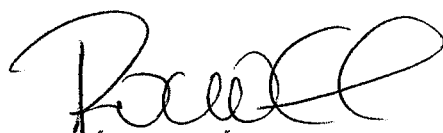
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA	MAJA01.02.01.18.P06.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	Diciembre 09 de 2014

Cuando la entidad que expida las garantías sea intervenida por el Gobierno Nacional o por autoridad competente y en consecuencia se genere incertidumbre respecto del pago de los riesgos asegurados al Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, el proponente cuya propuesta sea aceptada, deberá de manera inmediata si fuere el caso, presentar nuevas garantías que reemplacen las expedidas por la entidad intervenida.

18.7. LIQUIDACIÓN

La liquidación del presente contrato será de común acuerdo entre las partes, procedimiento que se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación o en su defecto se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

Dado en Santiago de Cali, a los ~~cuatorce~~ (14) días del mes de ~~Septiembre~~ de dos mil dieciocho (2018).



ROCÍO GUTIÉRREZ CELY
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA

Proyectó: Juan Camilo Guevara Ortiz –Contratista 

Revisó: Stephany Rodríguez - Contratista 

Laura Mayor - Contratista

Revisó: Clara Eugenia Botina Pérez – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión 

